

ACUERDO N° 903.- En la Provincia de San Luis, a VEINTINUEVE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto el Expte. ADM N° 3385/17 iniciado por la Dirección Contable para la readecuación de los espacios que ocupan el Juzgado de Sentencia, Juzgado Laboral N° 1, Medicina Forense, Juzgado Contravencional N° 1 y Juzgado de Instrucción Penal N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial.

Que al contar con la partida presupuestaria correspondiente, por Acuerdo N° 838/2017 se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 20/2017, cuya apertura tuvo lugar el día veintiséis de Diciembre del corriente año.

Que en el referido expediente consta que se invitó a participar de la licitación a las empresas Sarome Servicios y Construcciones de Luis Emanuel Sarome, Simyc de Tohme Marini Elías José, Hormimold S.R.L. y Henza S.H.; y que, se recepcionaron las ofertas de las firmas Simyc de Tohme Marini Elías José y Sarome Servicios y Construcciones de Luis Emanuel Sarome.

Que obra informe de evaluación técnica de la Arq. María Pía Pollio, responsable de la realización del Anteproyecto Arquitectónico, en el cual sugiere la adjudicación a la empresa Sarome Servicios de Luis Emanuel Sarome, por resultar ser el precio más conveniente.

Por ello y de conformidad a lo establecido en los Artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, y 1º de la Ley N° IV- 0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, 97 inc. b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público y lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas N° VIII-0257-2004, y el Acuerdo N° 661/2017, puntos I inc. b) y III inc. d);

ACORDARON: I) ADJUDICAR a la empresa Sarome Servicios de Luis Emanuel Sarome, CUIT 20-39990995-4, la Licitación Privada N° 20/2017 según presupuesto obrante en el expediente, para la realización de la obra “readecuación de los espacios que ocupan el Juzgado de Sentencia, Juzgado Laboral N° 1, Medicina

Forense, Juzgado Contravencional N° 1 y Juzgado de Instrucción Penal N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial” por un total de Pesos Setecientos Sesenta y Seis Mil Cuarenta y Seis con 28/100 (\$ 766.046,28), por menor precio y según informe técnico.

II) AUTORIZAR a la Dirección Contable del Superior Tribunal de Justicia a confeccionar la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en la partida presupuestaria Bienes de Uso, Partida Principal Construcciones, Partida Parcial Construcciones en bienes de dominio privado, del Programa Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial, la suma de Pesos Setecientos Sesenta y Seis Mil Cuarenta y Seis con 28/100 (\$ 766.046,28).

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.

DC